



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 320-19  
Expte. N° 6262/19  
Salta, 20 AGO 2019

**VISTO:** La nota a fs. 1, mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Pedano Luciana, solicita la incorporación a la 9na. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD ECO N° 356/17 se autorizó el dictado de la 9na. Cohorte de la carrera Especialización en Tributación, ratificada por Res. CS N° 469/17.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que, los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 3 obra el Estado Curricular de la alumna correspondiente a ediciones anteriores de la referida carrera.

Que a fs. 4 y 5 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el dictamen correspondiente, obrante a fs. 6 y 7.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/19 de fecha 06.08.19 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 320-19  
Expte. N° 6262/19  
Salta,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°- Tener por incorporada** a la alumna Pedano Luciana, DNI N°: 32.805.232, al dictado de la 9na Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

**ARTICULO 2°- Dar por reconocidos** a la alumna Pedano Luciana, DNI N°: 32.805.232, los Módulos aprobados que se detallan a continuación:

<b>Módulos Aprobados</b>	<b>Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte</b>
Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento  Nota: Siete (7), fecha 29/04/16, libro 101, folio 1, acta 8  No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Imposición a los Consumos  Nota: Siete (7), fecha 18/11/16, libro 101, folio 2, acta 9  No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria  Nota: Ocho (8), fecha 23/09/16, libro 101, folio 3, acta 14  No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios  Nota: Ocho (8), fecha 27/07/17, libro 101, folio 1, acta 48  No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 1320-19  
Expte. N° 6262/19  
Salta,

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte
<p>Módulo V: Derecho Penal Tributario</p> <p>Nota: Siete (7), fecha 26/08/17, libro 101, folio 1, acta 49</p> <p>No registra aplazos</p>	<p>Módulo V: Derecho Penal Tributario</p>
<p>Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales</p> <p>Nota: Siete (7), fecha 22/03/19, libro 101, folio 1, acta 26</p> <p>No registra aplazos</p>	<p>Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales</p>

**ARTICULO 3º- Hágase saber a Pedano Luciana, al Cr. Armando Simesen de Bielke, a la Mg. Hermosinda Egüez, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para la toma de conocimiento y demás efectos.-**  
.melg/mt

Gra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa